

INSTITUTO POPULAR DE CULTURA
RESOLUCIÓN N° 200.01.10.79
18 DE JUNIO DE 2014

Por medio de la cual se modifica el numeral 16 de la Resolución 008 de febrero 18 de 2014 y se adicionan procedimientos para la obtención de la certificación.

LA SUSCRITA RECTORA DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN MUNICIPAL INSTITUTO POPULAR DE CULTURA IPC, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, SEGÚN ACUERDO 0313 DE 2011 Y DECRETO 411.0.20.0226 DEL 9 DE ABRIL DE 2012 Y

CONSIDERANDO QUE:

El consejo Académico en sesión del 18 de abril de 2014 determinó que es necesario modificar las fechas previstas para adelantar los procesos previos a la ceremonia de certificación de los estudiantes y reglamentar los mismos; por lo tanto

RESUELVE:

Artículo Primero: Modificar el numeral 16 de la resolución 008 del 18 de febrero de 2014 estableciendo el siguiente calendario de trámite de certificación:

N°	Fecha	Actividad	Responsable
1	18 al 25 de junio	Radicar listado de estudiantes opcionados a certificación 2014 A (área financiera con copia a la coordinación académica)	Escuelas con el visto bueno del coordinador.
2	26 de junio al 01 de julio	Emisión de recibos de pago de derechos de certificación (\$49.000) y récord de notas (\$7.500). Envío de recibos vía correo electrónico a los estudiantes con copia a las escuelas	Área Financiera
3	Del 02 de julio al 13 de agosto	Cancelación de derechos con el desprendible recibido vía correo electrónico en el banco AV Villas	Estudiantes
4	Del 04 de agosto al 14 de agosto	Reportes de consignación de derechos a Coordinación Académica	Área Financiera
5	Del 04 de agosto al 15 de agosto	Emisión del récord de notas.	Coordinación Académica con V° B° de la Rectoría
6	Del 04 de agosto al 18 de agosto	Organización de la carpeta de certificación en el siguiente orden: <ul style="list-style-type: none">• Récord de notas.• Paz y salvo académico, financiero y	Estudiantes



		<p>demás dependencias</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ficha de datos de egresado • Encuesta de satisfacción egresado • Fotocopia de la cédula ampliada al 150% • Comprar y anexar 2 paquetes o juegos de estampillas: \$2.300 Salud Departamental, \$2.300 Hospitales Universitarios, \$2.000 Desarrollo Urbano 	
7	Del 04 de agosto al 18 de agosto	<p>Radicación de la carpeta de certificación previa revisión:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Música en la Escuela • Demás programas en la Coordinación Académica 	Estudiantes

Artículo 2°: La presente resolución rige a partir de la fecha y deroga las anteriores que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 18 días del mes de junio de 2014


MARÍA DEL PILAR MEZA DÍAZ
 Rectora

Handwritten initials

Proyectó: Aura López Salazar Coordinadora Académica
 Revisó: Área Jurídica